

## Boletín de prensa N°26

### El Distrito hace un llamado para respetar los horarios para redimir los bonos de refrigerios escolares

- *Más de 549 mil familias se han inscrito para recibir el refrigerio escolar durante la #CuarentenaPorLaVida.*
- *Para redimir los bonos por alimentación escolar se dispusieron 93 puntos de entrega cercanos a los hogares de las familias.*
- *El Distrito hace un llamado a las familias para evitar aglomeraciones y asistir a los puntos de entrega únicamente en el horario asignado.*

Bogotá continúa haciendo **grandes esfuerzos para garantizar la alimentación escolar** de los estudiantes de colegios públicos que lo requieran durante el **aislamiento preventivo obligatorio por la pandemia del covid – 19**. Por esto, la Secretaría de Educación del Distrito rediseñó el esquema de entrega de los refrigerios con la disposición de una **plataforma virtual para su solicitud y la entrega de bonos redimibles** por alimentos.

El 01 de abril de 2020, primer día de redención de bonos, se programó un número de beneficiarios para que reclamaran los alimentos. Durante el transcurso del día se presentaron situaciones que dificultaron el proceso de entrega en **10 de los 93 puntos** dispuestos en toda la ciudad.

#### Esta situación fue causada por los siguientes motivos:

- Principalmente se identificó que algunos padres **se dirigieron a las tiendas sin tener en cuenta la hora asignada** o asistieron **sin los documentos requeridos**, lo cual dificultó el proceso de redención al ingreso y en las cajas de los supermercados.
- Hubo padres o acudientes que se presentaron en **tiendas en las que no fueron citados**.
- Gracias al acompañamiento de la Policía Nacional y la Secretaría de Seguridad durante la jornada, se identificó la presencia de **personas que no tenían que ver con el proceso** y hacían filas porque creían que les iban a dar mercado.

Frente a la situación, la secretaria de Educación del Distrito, Edna Bonilla Sebá, reiteró a todas las familias el compromiso de la ciudad con el bienestar de las niñas, niños y jóvenes en esta emergencia sanitaria.

“Hemos hecho enormes esfuerzos para garantizar a todos los estudiantes el refrigerio escolar. Le insisto a las familias: **todos los que se inscriban tendrán este beneficio**, por favor ayúdenos a redimir los bonos siguiendo las indicaciones y con la calma y con las medidas de autocuidado y cuidado colectivo que nos exige la situación”.

La secretaria recordó que, durante la **#CuarentenaPorLaVida**, solo una persona del hogar puede salir a comprar alimentos y que, en lugares públicos, se debe mantener un distanciamiento mínimo de 2 metros con otras personas.



### Medidas que se tomaron para evitar las filas y aglomeraciones:

- Se extendió el plazo para redimir los bonos. En caso de que los acudientes no puedan asistir el día y hora asignado, pueden hacerlo **entre el 13 y el 30 de abril**, en el supermercado asignado y en un horario de baja afluencia de gente. **Durante este tiempo los bonos no se vencen**. En los colegios rurales se hará entrega de paquetes alimenticios para preparar en casa.
- Se ampliaron los convenios y pasamos de tener 78 supermercados y lugares de distribución a 93 puntos en Bogotá. Muy pronto esperamos contar con más de 300 puntos.

### El proceso para la entrega de refrigerios

Para garantizar la entrega de la alimentación escolar a las niñas, niños y jóvenes de los colegios públicos durante el periodo de aislamiento obligatorio, Bogotá definió la entrega de bonos por **\$50 mil pesos para redimir únicamente en alimentos**.

### Los pasos para acceder a este beneficio son:

1. Las familias interesadas en recibir este beneficio **deben diligenciar el formulario** de solicitud en la página **www.educacionbogota.edu.co**, confirmando su teléfono celular, correo y ubicación. Si surgen dudas o tienen inconvenientes, pueden solicitar orientación en la línea de atención al público de la Secretaría de Educación **3241000**.
2. La información suministrada por las familias se valida con la registrada en el proceso de matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT.
3. A través del número celular y correo electrónico registrados por los padres, la Secretaría de Educación **informa el supermercado o lugar de distribución**, día de la semana y hora para redimir un bono de alimentación escolar por 50 mil pesos. **Los productos que se pueden redimir son únicamente alimentos**.
4. El padre o acudiente debe dirigirse al supermercado o lugar de distribución indicado por la Secretaría, **el día y hora agendada**, portando su respectivo documento de identificación y el del estudiante.
5. Los padres, acudientes o tutores **deben garantizar la alimentación escolar a su hijo** en el marco de la estrategia educativa 'Aprende en Casa'.

Con el fin para evitar aglomeración de personas, la Secretaría de Educación hace la distribución asignando a cada persona **almacenes cercanos a dirección de residencia y definiendo horarios específicos**.

**¡La educación en primer lugar!**

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO**

Oficina Asesora de Comunicación y Prensa

3241000 Ext. 1311 /1309

**Bogotá D.C., 2 de abril de 2020**

